



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veinte de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00305-00

En el proceso ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por WILMAN MOLINA PALACIO en contra de ELEMENTO ARQUITECTÓNICO S.A.S., se tiene que en virtud del memorial allegado al canal digital del Despacho, la parte demandante allegó lo requerido en auto del 12 de enero de 2022, en consecuencia, se acepta la revocatoria del poder otorgado a la estudiante ESTEFANIA GÓMEZ RAMÍREZ identificada con cedula de ciudadanía 1.001.226.168, adscrita al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad CES, apoderada del demandante.

De conformidad con poder otorgado, se le reconoce personería al estudiante ANDRÉS FELIPE ECHEVERRI ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.595.734, adscrito al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad CES en los términos del poder conferido, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 007
hoy 21 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a353da9e112524213a6aeb7a16c819eb1c9240bda9b7b95aaa9e1df58362187f**

Documento generado en 20/01/2022 02:43:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>